

# ABSTENCIÓN DEL USO DE RECURSOS IMPROCEDENTES

Un mal abogado puede hacer uso de la simulación, esto es, aquella forma de actuar que va en contra del deber de lealtad, de la verdad, de la justicia y de la seguridad jurídica.

## Ley de profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

Artículo 18.- Quienes ejerzan una profesión deberán:

- I.- Actuar conforme a los principios éticos y requerimientos científicos y técnicos, propios de su profesión;
- II.- Prestar el servicio con diligencia y tomar las medidas necesarias para realizarlo con eficacia;

## Código Penal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 394 (Delitos de abogados, patronos y litigantes)

Se impondrá de uno a tres años de prisión o de mil a tres mil días multa y, en cualquier caso, suspensión de seis meses a un año para ejercer la abogacía en procedimientos, procesos o juicios, a quien, dentro de un procedimiento, proceso o juicio, juicio ya sea del Estado o de sus municipios:

III. (Alegatos de hechos falsos)

Alegue hechos falsos, a pesar de saber que lo son.

IV. (Omisión de pruebas que benefician)

Como defensor de una persona imputada o sentenciada, no ofrezca elementos probatorios que claramente beneficien a aquella y de cuya existencia tenga conocimiento, a pesar de poder hacerlo, salvo que la persona imputada o sentenciada se oponga a ello.

V. (Abandono de asesoría a la víctima)

Como asesor jurídico de la víctima o del ofendido, se concrete a aceptar el cargo sin realizar gestiones, trámites, promociones o alegatos relativos a los fines de su representación.

(Punibilidad adicional a defensores y asesores públicos)

Si el responsable de los delitos previstos en este artículo es un defensor público del imputado o un asesor público de la víctima u ofendido, se le destituirá del cargo y se le inhabilitará de tres a seis años para desempeñar cualquier empleo, cargo o comisión de defensor o asesor jurídico que sean públicos, en procedimiento, proceso o juicio.

**Referencias:**

*Ley de profesiones para el Estado de Coahuila de Zaragoza. (s. f.). Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

[https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\\_Coahuila/coa99.pdf](https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa99.pdf)

*Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza (s. f.). Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

[https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes\\_Coahuila/coa99.pdf](https://www.congresocoahuila.gob.mx/transparencia/03/Leyes_Coahuila/coa99.pdf)